



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE BAYUELA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 14/2023, SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

El pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 62 de 2 de abril de 2024.

Durante el período de exposición pública indicado no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 12/2023 bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	EUROS
150 619.09	Obras reformas y mejora calle Pacifico y calle Miguel Santa María	7.870,10 €
TOTAL		7.870,10 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	EUROS
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	7.870,10 €
TOTAL		7.870,10 €

En Castillo de Bayuela, a 24 de abril de 2024.- El Alcalde-Presidente, Gregorio García Llorente.

Nº. I.-2133